

LAS LUCES DE LA POBREZA. FRANCISCANOS Y REFORMA EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DEL TUCUMÁN*

Silvano G. A. Benito Moya
Universidad Católica de Córdoba - CONICET

Sumario: 1. La Orden Franciscana en la Edad Moderna - 2. La llegada a Córdoba de la Regular Observancia - 3. La reforma interna de la orden - 4. Consideraciones sobre la influencia reformista de la Orden en la Universidad - 5. Consideraciones finales.

Expulsada la Compañía de Jesús de los dominios hispánicos que, en la universidad y residencia de Córdoba del Tucumán tuvo lugar entre la noche del 11 y 12 de julio de 1767, se encomendó a los franciscanos hacerse cargo de la corporación hasta el dos de enero de 1808, fecha en que debieron entregarla al clero secular conforme establecía la real cédula de Carlos IV del primero de diciembre de 1800.

Durante esos cuarenta años que estuvieron bajo su dirección los estudios universitarios siguieron el plan reformista de la monarquía, que ya había dado un tímido comienzo con los jesuitas, aunque no con el vigor regalista que continuó tras los nuevos administradores.

Gran parte de ese ideario reformador, en consonancia con el monárquico, se debió a una corrección disciplinaria interna de la Orden destinada esencialmente a los americanos, que intentó colocar a sus hombres dentro de la corriente modernista de la ilustración cristiana.

Este trabajo persigue como objetivo estudiar las directivas de los exponentes seráficos que se siguieron en la corporación universitaria; las problemáticas abordadas; y las recomendaciones bibliográficas, reflejos, algunos, que coadyuvaron a la reforma regia.

La breve introducción que proporcionamos al inicio busca explicar la conformación de la Orden Seráfica de la Observancia durante la Edad Moderna; su llegada a Córdoba a fines del siglo XVI; y el establecimiento de su noviciado desde temprana época. Esta apretada síntesis nos servirá para entender que la Orden, cuando se hizo cargo de la Universidad en la segunda mitad del siglo XVIII, contaba con un importante caudal humano e intelectual para el ejercicio de las cátedras.

* Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en: *Congreso Internacional sobre Reformas universitarias y movimientos estudiantiles de las universidades de América y Europa*, Córdoba (Argentina), 27-29 de octubre de 2005.

Partimos de la concepción de que las instituciones estudiadas –Iglesia, Orden Franciscana, Comisaría General de Indias, Universidad de Córdoba del Tucumán, etc.- no son una “red de coerciones” que pretende un control social globalizado. Concebimos a la institución como una realidad no antagónica a lo social, pues aunque normativiza los intercambios, también genera espacios de movilidad aprovechados por los actores.

La adaptación a la institución no implica necesariamente la sumisión a sus reglas de juego disciplinario. Creemos que, no puede dejar de representar una regulación social, pero que esa normativa es flexible, que ofrece a los actores opciones, repertorios de valores, secuencias de memoria¹. Como señala Jacques Revel, las instituciones “producen clasificaciones y formas específicas de veracidad. De este modo participan de la autorrepresentación de la sociedad y en consecuencia de la producción de ésta”.

Los hombres necesitan a las instituciones, lo que es otra manera de decir que las utilizan tanto como las sirven. Se generan formas de intercambio, formas de vinculación y dependencias recíprocas, que de manera permanente son actualizadas entre sus socios y “clientes”. También está la posibilidad de la transacción con las reglas.

La institución y las normas que produce, no aparecen como exteriores al campo social ni como impuestas a él: son inseparables de la configuración social y de las acciones que allí son posibles².

1.- La Orden Franciscana en la Edad Moderna

El *Ordo Fratrum Minorum* era un rompecabezas, fruto de los sucesivos movimientos reformistas gestados en su seno desde el siglo XV y principios del siglo XVI.

Los dos grupos principales eran los viejos *conventuales* - muy aminorados en potestad y número-, que llevaban la verdadera tradición de haber sido fundados por San Francisco, vivían en grandes conventos y mantenían varios privilegios concedidos por los pontífices contrarios a la pobreza y, la *regular observancia*, el grupo más fuerte.

Éste último grupo, surgido hacia 1379 por iniciativa del lego Paoluccio Trinci se había expandido rápidamente logrando muchos adeptos y adherentes, entre quienes estaban cardenales, obispos y reyes. Predicaba una observancia más estricta de la regla y volver a la espiritualidad primitiva que habían perdido los conventuales.

¹ Jacques Revel, “La institución y lo social”, *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*, Buenos Aires, 2005, pp. 75-76.

² Jacques Revel, “Institución...”, pp. 79-80.

La Regular Observancia se trataba de un movimiento autónomo que no alcanzó nunca una cohesión interna válida para legársela a la Orden, pero gracias al elevado número de sus miembros, a una enérgica propaganda para reclutar adeptos, a la protección de varios magnates civiles y eclesiásticos, y a la virulencia en los continuos conflictos con los conventuales que provocó que se apoderasen de sus conventos antes que fundar los propios, los había fortalecido indiscutiblemente.

Obtuvieron beneficios pontificios que los separó cada vez más de sus otros hermanos de Orden. Por las bulas *Vinea Domini* (1431) y *Ut sacra* (1446) de Eugenio IV fueron transformados en una especie de orden dentro de la Orden. En Castilla, gracias a la poderosa intervención de Isabel y Fernando y del cardenal Cisneros lograron que los conventuales fueran suprimidos.

La Observancia logró imponerse en gran medida sobre los demás, gracias a la bula *Ite vos* de León X que, en 1517, la reconocía como la verdadera y primitiva "orden" fundada por Francisco de Asís.

Fue la primera y casi única autorizada para pasar a América desde 1493. Ya a mediados del siglo XV, cuando todavía no se le había reconocido el *status* de orden, se había organizado en dos cuerpos o dos familias: la *cismontana* y la *ultramontana*, cada una de las cuales tenía su propio vicario general, sus estatutos y celebraba sus propias congregaciones generales. Cada familia estaba subdividida en vicarías -gobernadas por vicarios que convocaban, a su vez, a congregaciones provinciales.

Con el reconocimiento por la bula, la Observancia contuvo al ministro general de toda la Orden, que caía una vez en la familia cismontana y otra en la ultramontana, pero lejos de conseguir la unidad siguió dividida, cada una con un comisario general de familia, que gobernaba de modo prácticamente autónomo al grupo al que no pertenecía, en ese período, el ministro general. Cabe acotar que reconocida la Regular Observancia como orden primigenia, las antiguas vicarías se convirtieron en provincias y sus gobernantes en provinciales, además las congregaciones generales y provinciales, comenzaron a llamarse capítulos.

El caso del gobierno americano era singular, pues además de estar acotado a prácticamente una sola rama de la Orden³: la Observancia, se excluía de la evangelización al grupo cismontano, pues América pertenecía jurisdiccionalmente a la familia ultramontana, pero de ésta quedaron, a su vez, excluidas las provincias más allá de los Pirineos por el carácter nacional de la evangelización americana. Si bien el comisario general de familia ultramontana había tenido prácticamente total injerencia en los asuntos indios de la

³ Los capuchinos, durante el siglo XVII, lograron entrar en la tarea evangelizadora americana, centrandose su acción en Venezuela.

Orden, en el siglo XVIII sus funciones fueron absorbidas por el comisario general de Indias con sede en Madrid⁴.

2.- La llegada a Córdoba de la Regular Observancia

Las primeras noticias se remontan al año 1566, cuando procedentes del Perú entraron en Santiago del Estero cuatro religiosos franciscanos y dos clérigos traídos por Francisco de Godoy-yerno de Francisco de Aguirre, el fundador de la ciudad-, junto a cuarenta personas para la población de la naciente urbe⁵.

Para Córdoba, los datos más antiguos proceden del primero de julio de 1575 cuando Fr. Juan Pascual de Rivadeneira, residente en Santiago del Estero, se presentó al cabildo de la ciudad cordobesa exhibiendo una carta del nueve de septiembre de 1574, donde el segundo obispo de la diócesis del Tucumán, el franciscano Fr. Jerónimo de Albornoz, le confería desde Perú la plenitud de sus facultades *in utroque foro*, para que se hiciera cargo de la diócesis entretanto él llegaba. Por esta razón el cuerpo capitular lo recibió como vicario y le tomó la promesa de fundación de un convento franciscano, conforme la parcela adjudicada por el fundador de la ciudad Jerónimo Luis de Cabrera⁶. Sucedió que el obispo enfermó y murió en Perú antes de hacerse cargo, por lo que Rivadeneira desempeñó por un tiempo la vicaría.

Sólo dos frailes había en el convento de Santiago del Estero, de los cuales uno: Fr. Francisco Daroca fue enviado a Córdoba, al parecer sin tardanza, pues en 1576 era el sacerdote que administraba los sacramentos y ejercía el oficio de vicario de la ciudad⁷. De estos documentos se colige que la fundación del convento cordobés debe haberse iniciado en 1575. Los franciscanos serán los primeros religiosos en afincarse en Córdoba y los únicos durante la primera década de existencia de la ciudad en la evangelización y administración de los sacramentos.

2.1 De custodias y provincias

Desde el punto de vista jurisdiccional, con la fundación de los conventos de Santiago del Estero (1565) y de Tucumán (1566) se fundó la custodia de San Jorge o del Tucumán, de la cual dependía Córdoba. La custodia del Paraguay, llamada del Santísimo Nombre de Jesús, se había establecido con antelación (1538), cuando aún no había ningún convento de la familia seráfica en el Río de la Plata, sólo una tosca misión establecida en las costas de Brasil. Ambas eran sufragáneas de

⁴ Isaac Vázquez Janeiro, "Estructura de la Orden Franciscana en América", *Actas del I Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (La Rábida, 16-21 de septiembre de 1985)*. *Archivo Ibero-Americano* 46:181-184 (1986), p. 179.

⁵ Antonio Santa Clara Córdoba, *La Orden Franciscana en las Repúblicas del Plata. (Síntesis Histórica) 1536-1934*, Buenos Aires, 1934, p. 38; Benito Honorato Pistoia, *Los Franciscanos en el Tucumán 1566- 1810*, Salta, 1973, p. 20.

⁶ ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (en adelante AHMC), *Actas Capitulares. Libro Primero 1573-1587*, Córdoba, 1974. Acta capitular del primero de julio de 1575: sobre el reconocimiento como vicario de la diócesis en la persona de Fr. Juan de Rivadeneira, pp. 189-191.

⁷ AHMC, *Actas...* Acta capitular del ocho de febrero de 1576: sobre la fundación del hospital de Santa Eulalia en la ciudad, p. 225.

la provincia de los Doce Apóstoles, distrito de la Audiencia de Charcas del Virreinato del Perú⁸.

Hacia el año 1575 las dos custodias se unieron en una hasta 1597 en que volvieron a su primitiva autonomía, pues ya se habían fundado los conventos de Buenos Aires y Santa Fe en la Gobernación del Paraguay y los de Santiago, Córdoba, Tucumán, Esteco, Salta y La Rioja en la de Tucumán; además de la venida de remesas de religiosos para poblarlos.

En 1612 ambas custodias volvieron a fusionarse, esta vez para componer la provincia de la Asunción, establecida por el capítulo general celebrado en Roma, después de múltiples gestiones realizadas en España por procuradores de las custodias; la razón fue la escasez de sacerdotes que no enviaba Perú y menos España para poblar los conventos fundados, y la necesidad de contar con casa de noviciado y estudios para la formación de los regulares⁹. Esta provincia contó, por entonces, con once conventos¹⁰ y su jurisdicción se mantuvo sin variaciones a lo largo del siglo XVIII.

2.2 Primeras instituciones educativas franciscanas

Aproximadamente desde el año 1585 funcionó un precario noviciado de la Orden en el Paraguay sin locales destinados a tal; más bien los postulantes hacían el año de prueba canónica en el convento o en las misiones, bajo la guarda de los sacerdotes que las atendían.

Erigida canónicamente la provincia, hacia el año 1613 o 1614 -también, fecha de la fundación de la Universidad de Córdoba por el obispo franciscano Fr. Fernando de Trejo y Sanabria- se dio inicio a una reedificación del convento cordobés. En los planes se incluyó un edificio para el noviciado, gracias a las gestiones de Fr. Juan de Vergara, que había venido desde Sevilla después del capítulo general, como secretario de la provincia y, que llegado a Córdoba fue nombrado guardián del convento. Este noviciado y casa de estudios superiores habría abierto sus puertas en la segunda década del siglo XVII que se legalizaron en el capítulo provincial de 1617. Así lo sostenía el Lic. Juan de Ocampo Jaramillo, gobernador eclesiástico del Obispado de Tucumán "que sabe y ha visto que en la ciudad de Córdoba está fundado un Convento de dicha Orden donde residen de ordinario muchos religiosos los cuales asisten con puntualidad al servicio del altar y coro, y an tenido y tienen *estudios generales* de Arte, Teología y Gramática para religiosos y legos y escuela de niños, de que resulta gran bien no sólo a aquella ciudad, pero en todo este Obispado"¹¹. Por esa época se fundó en Buenos Aires otro de idéntico tipo.

⁸ Fr. Pedro José de Parras en su obra *Gobierno de los Regulares de la América*, que citamos completa más abajo, dice que esta provincia tomó el nombre en honor a la santa vida y ejemplar muerte de los doce primeros misioneros franciscanos, p. 19.

⁹ Marion A. Habig, "The Franciscan Provinces of South America", *The Americas* 2:1:72-92 (July 1945), p. 84.

¹⁰ Santa Clara Córdoba, *Orden Franciscana...*, pp. 28, 57-59, 115, 118-121; Pistoia, *Franciscanos en el Tucumán...*, pp. 20, 22, 31-32, 36.

¹¹ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante AGI), Sección Gobierno, Audiencia de Charcas, 147: Cartas y expedientes de personas eclesiásticas (1616-1623): *Información*, Santiago del Estero, 1617, mayo, 5.

Por esa época se establecieron los *actos literarios y conclusiones* públicas al fin del año lectivo, en las que replicaban miembros de las restantes órdenes religiosas y también académicos de la universidad de reciente fundación, con quienes se establecieron disputas en los torneos públicos y una íntima comunicación científica¹².

Los estudios conventuales de Córdoba, pronto adquirieron fama en la formación de novicios para toda la Orden en las tierras de la gobernación del Tucumán que la mantuvieron inclusive en el siglo XVIII. De modo que, luego de la expulsión de los jesuitas, cuando Francisco Fabro –encargado de la expulsión en Córdoba– publicó bando en agosto de 1767 que abría nuevamente la Universidad, los franciscanos contaban con hombres entrenados en el oficio de enseñar para estudios superiores.

El 26 de agosto el gobernador de Buenos Aires Francisco Bucarelli y Ursúa convino con el visitador de la Orden Fr. León Cayetano Delgado la composición del primer cuerpo de *lectores* de la universidad, que fueron confirmados por el capítulo provincial del 28 de febrero de 1768¹³.

3.- La reforma interna de la Orden

La denodada insistencia de reforma de la Orden se da a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, coincidiendo, para nuestro fin, con la entrega de la Universidad de Córdoba a los franciscanos.

En 1768 se realiza capítulo general en la ciudad de Valencia, donde es invitado a participar el portugués Fr. Manuel do Cenáculo Villas Boas (1724-1814), allí tendrán enorme resonancia sus ideas de reforma disciplinar y educativa. Su amistad personal con el marqués de Pombal lo introducirán dentro de la corriente ilustrada y le inspirarán una serie de cambios educativos que emprende desde la silla episcopal de Beja, a la que había llegado por ser el preceptor del príncipe José. Crea alrededor de 925 cátedras en varios centros, funda escuelas, bibliotecas, además de promover la enseñanza de la filosofía racional en varios establecimientos. Publica al año siguiente del capítulo, en la Tipografía Regia de Lisboa, un *Plan de Estudios* que fue modelo para muchos establecimientos educativos franciscanos en Europa y América¹⁴. Ese mismo plan con algunas modificaciones fue adoptado por los seráficos menores para sus instituciones educativas en la provincia de Nuestra Señora de la Concepción de Río de Janeiro en 1776¹⁵.

¹² AGI, Sección Gobierno, Audiencia de Charcas, 147: *Información...*

¹³ ARCHIVO DEL CONVENTO FRANCISCANO DE BUENOS AIRES, Libro de Actas Definitorias de la Provincia 1754-1782.

¹⁴ Las disposiciones de Fr. Manuel do Cenáculo fueron recogidas más tarde en un volumen, texto portugués y latino, con el título: *Disposições do Superior Provincial para a Observancia Regular e Literaria da Congregação da Ordem Terceira de San Francisco destes Reynos, feita em os annos de 1769 e 70*, tomo I, Lisboa, 1776. El plan pretendió ser una *Ratio Studiorum* según se lo llama en la traducción latina.

¹⁵ Juan Carlos Zuretti, "La orientación de los estudios de Filosofía entre los franciscanos en el Río de la Plata", *Itinerarium*, II, 10:196-207 (1947), p. 198.

Había viajado a ese capítulo general, en representación de la provincia franciscana de Nuestra Señora de la Asunción -Río de la Plata-, Fr. Pedro José de Parras, quien regresará después de varios años de estancia en España, integrando la magna expedición de Don Pedro de Cevallos como teniente del vicario general. Este franciscano se había ganado la confianza de Cevallos, quien sería el primer virrey del Río de la Plata, pues era un eficaz informante de las actividades antiespañolas de los ingleses en el Brasil¹⁶. Durante su larga estancia peninsular de casi ocho años escribió su obra *Gobierno de los Regulares de la América, ajustado religiosamente a la voluntad del rey*¹⁷, que tantas peripecias debió enfrentar para su publicación, no precisamente por la censura regia, sino por las enconadas oposiciones dentro de su Orden¹⁸.

Parras tenía correspondencia personal y amistad con este reformador de los estudios seráficos Fr. Manuel do Cenáculo¹⁹ y, más tarde llegaría al rectorado de la universidad cordobesa, nombrado por el Virrey Juan José de Vértiz en 1778, luego de la renuncia de Fr. Pedro Nolasco Barrientos; cargo que ejercería hasta su muerte en 1784, un año después de ver coronados sus esfuerzos con la publicación de su obra. De esta manera, la vinculación del futuro rector de la Universidad de Córdoba con el principal reformista escolástico de los hijos del *Poverello* es evidente, además de haber participado activamente en el capítulo general de aquel año, donde se discutieron los nuevos lineamientos educativos que demandaba el siglo.

El plan de Villas Boas que es innovador en su método asume las constantes de su tiempo, como una crítica al sistema aristotélico salvando el método escolástico moderado:

La Escolástica reprueba aquellos que muchos llaman *aristotelomanía*, no porque los escolásticos hubieren apreciado apasionadamente los buenos escritos de este filósofo, ni porque sin examen hubiesen dejado perpetuamente en estado enigmático lo que los árabes habían confundido en sus traducciones y comentarios, sino que padecen *aristotelomanía* los que tratan un punto filosófico con un inconveniente amontonamiento de expresiones silogísticas, pronunciadas áridamente y sin ornato, y que pretenden hacer original el método de Aristóteles. El sistema escolástico moderado es aquel que versa sobre temas serios, unido a reglas críticas, y que por tanto no sólo es útil, sino necesario e indispensable para que haya orden en el estudio de las materias, como lo quería Gobinette²⁰.

Fr. Manuel do Cenáculo reacciona contra los males típicos de la tercera escolástica propia de la época en que vive, y rescata el método y orden de la segunda. Sus trabajos serán un adelanto e influencia para el español Fr. Manuel María Truxillo²¹, quien elegido Comisario General de Indias en 1785, es-

¹⁶ Pablo Pastells, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, Madrid, 1949, vol. VIII, 2ª parte, pp. 1760-1768. Aquí se reproduce una carta del franciscano de Parras fechada el 16 de febrero de 1764, en que informa sobre la construcción de barcos de guerra.

¹⁷ Fr. Pedro Joseph Parras, *Gobierno de los Regulares de la América, ajustado religiosamente a la voluntad del rey*, Madrid: imprenta de Ibarra, 1783, vols. I y II.

¹⁸ Jaime González Rodríguez, "Tribulaciones de un autor residente en América. El caso del rector de Córdoba Pedro José de Parras (1775-83)", *Revista Complutense de Historia de América*, 17 (1991), pp. 139-165.

¹⁹ González Rodríguez, "Tribulaciones...", pp. 140 y 146.

²⁰ Fr. Manuel do Cenaculo, *Disposições do Superior Provincial...*

²¹ Los pocos datos biográficos que hemos podido obtener de su persona los proporciona dentro de su obra. Allí nos dice que antes de ser elegido por el rey, Comisario General de Indias en 1785 -sucediendo en el cargo a Fr. Manuel de la Vega elegido en 1768-, había ocupado el cargo de Provincial de la provincia de Granada, donde se había preocupado por los *colectores* de frailes franciscanos para misionar en las Indias, debido a los vicios que veía en unos y otros -colectores y colectados-. Así había gestionado, con la aprobación regia, la fundación de dos colegios apostólicos en Málaga y Almería para la formación de religiosos para América, donde se enseñarían lenguas indígenas. Por lo que expone habían sido negociaciones sin éxito. Otros datos que hemos podido recoger sobre su vida son que fue abad en Alcalá la Real y obispo de Albarracín.

²² Vázquez Janeiro, "Estructura...", p. 198.

²³ El nombre completo de la obra es: *Exhortación Pastoral Avisos Importantes, y Reglamentos Utiles, Que para la mejor observancia de la Disciplina Regular, é ilustracion de la Literatura en todas las Provincias y Colegios Apostólicos de América y Filipinas publica...* Madrid: Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786. Fr. Manuel María Truxillo anteriormente había compuesto un plan de estudios para la provincia española de Granada -como lo declara en la obra-, y por la experiencia acumulada mediante el éxito del mismo, compone el libro que ofrece.

²⁴ Los comisarios, como tales, habían existido desde siempre en la Orden seráfica y desempeñaron un papel muy importante en la administración franciscana indiana. Muchos se volvieron estructuras estables en esas latitudes, desconocidas antes en la organización seráfica. Los comisarios, como representantes del superior -ministro general, capítulo general, ministro provincial-, eran una especie de vínculo entre él y los frailes.

De la variedad de comisarías y comisarios que hubo, nos interesa destacar a los *comisarios-delegados generales con funciones de gobierno* que deben su título, no a la amplitud de sus funciones, sino el haber sido designados por una autoridad general. El ministro general debía -entre algunas de sus competencias- visitar las diversas comunidades religiosas a su cargo. Cuando la Orden se extendió debieron nombrarse delegados que lo ayudaran en su oficio, naciendo así los comisarios generales que en la segunda mitad del siglo XVI se convirtieron en estructuras estables para América. Vázquez Janeiro, "Estructura...", pp. 191 y 198.

De esta manera la Comisaría General en Indias al principio unida, ya en 1559 durante el capítulo general de Aquila quedó dividida en dos: la comisaría general de la Nueva España con jurisdicción

cribe un plan de reforma para toda la Orden en su rama americana, exhortándolos a disciplinarse, estudiar y entrar de lleno dentro de las últimas investigaciones en diversas materias.

Esta tipología de comisaría con sede en la corte de Madrid había sido creada a partir de 1568 ó 1572 y reconocida por la Orden en el capítulo general de Toledo en 1583. Había nacido como intermediaria entre el ministro general y los misioneros americanos y entre el general y el Rey de España. Vázquez Janeiro dice que crecerá en sus funciones hasta suplantarse la autoridad del general en Indias, convirtiéndose en una estructura central²².

Desde sus inicios fue una institución regalista, pues el propio Felipe II, muy interesado en su creación, intervenía directamente en la designación del candidato, práctica que siguieron sus sucesores. En algunos casos los ministros se tomaron atribuciones tan omnímodas como corregir documentos firmados y aceptados por los generales, resguardando las regalías de la Corona.

En 1786 cuando Truxillo publicó su *Exhortación Pastoral* para todos los establecimientos seráficos de Indias y Filipinas "para la mejor observancia de la disciplina regular"²³; la comisaría general de Indias era el organismo central para todo asunto americano relacionado con la Orden²⁴.

La obra trujillana es un verdadero método de enseñanza-aprendizaje que incluye las materias que un buen fraile debía aprender, el orden de las mismas pensado con criterios pedagógicos, la bibliografía más conveniente a cada una y consejos útiles, señalando los errores de la enseñanza tradicional. La postura crítica de Truxillo a los males de la educación de su época es más exacerbada que la de Cenáculo. Su antiperipatetismo es tajante, sobre todo su crítica a las consecuencias que su adoración trajo para el desarrollo de la ciencia:

Tal fue el estudio de la mayor parte de los Escolásticos desde su oriente. Aún estaban naciendo, y vivían en su primera cuna, quando la Dialéctica de Aristóteles, y los Comentos de los Arabes empuñaron el cetro en la república literaria. El despotismo de la escuela, favorecido de la novedad, tiranizó los ingenios, y arrebató la atención sencilla de los eruditos de aquel tiempo. Todos se aplicaron á las sutilezas abstractas, con tanto teson y ahinco, que llegaron á estragarse los estómagos, á viciarse el paladar, y perdiendo el buen gusto de la literatura, se llenaban á satisfacción de aquella ciencia pagana, sin reparar en lo insipido del alimento, ni en las purgantes espinas, que insensiblemente tragaban. El carácter mas decoroso y apreciable para aquellos sabios era el de Dialécticos. Por Dialéctica entendían la Lógica y Metafísica, ó por mejor decir la Isagoge de Porfirio. Con tan groseras cadenas quedó prisionera la mas sublime de las ciencias, y hecha tributaria del Peripato la Señora de las gentes²⁵.

La obra de Truxillo, además del carácter pedagógico-disciplinar, también es una obra regalista, encargada de ensalzar las bondades del príncipe. No puede ser de otra manera, pues su cargo es un nombramiento directo del Rey y es, además, un funcionario del Estado, con residencia en el Consejo de Indias.

Apela en todo momento a la conciencia de los frailes sobre sus deberes y obligaciones para con Dios y para con el Estado, porque sin la subordinación en los individuos de una república se presentará una anarquía lamentable; se vale de la comparación con un hormiguero alterado, que sin la guía de un jefe no sabe cual es el rumbo y está todo disperso²⁶.

El orden que se debe llevar en la apertura al conocimiento es netamente escolástico, parte del conocimiento de la lengua vernácula para pasar a la latina. Luego nos introduce en la lógica, llamada por él "dialéctica artificial", que tiene la virtud de ser la "prediseña de las otras ciencias", y prepara el raciocinio para lo que vendrá. Esta es la opinión común a los profesores de la época en Córdoba. Después considera que antes del paso a la Física, se deben realizar estudios de Metafísica, a la cual seguirá la teología natural, la física general y particular, la ética, y la historia eclesiástica.

Todo este árbol de conocimiento que se podría graficar perfectamente y, que no obstante no encontrarlo dibujado en la obra de Truxillo, es común su estructura en otras bibliografías de la época, sobre los subordinado y dominante, sobre lo independiente y dependiente²⁷, tiene como meta última el estudio de la teología²⁸.

La influencia de Truxillo en el rumbo de los estudios filosóficos de la Universidad de Córdoba es importante, cuanto a los temas abordados, los enfoques, la bibliografía y el particular modo de exposición de los profesores²⁹.

Los franciscanos al hacerse cargo de la Universidad introducen la renovación que experimentan como Orden. Su paso por la casa de altos estudios y los cambios que allí se operan durante su regencia, van unidos al espíritu de remozamiento de sus seminarios, colegios y conventos impulsado desde Europa.

Ese espíritu -no privativo de la universidad- se deja sentir en toda la provincia seráfica del Río de la Plata, tanto cuantitativa como cualitativamente, pues al aumento registrado en el número de frailes que integran los conventos, también en las actas capitulares del siglo XVIII se ve la preocupación de los superiores por el florecimiento de la vida conventual en los estudios humanísticos y teológicos, en la observancia de la regla, en la administración de sacramentos, especialmente la confesión³⁰. Esta renovación es causa, también, de la llegada a la pro-

sobre México y Centroamérica, y la comisaría general del Perú con jurisdicción sobre la América meridional española.

Sendos comisarios tenían las facultades del Ministro general, eran independientes entre sí pero, a partir de la creación del comisario general de Indias con sede en Madrid, ambos comisarios americanos quedaron supeditados a su autoridad. En 1769 se suprimieron las dos comisarías americanas, dependiendo todo asunto relacionado con la orden de aquella.

²⁵ Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral*, pp. 181-182.

²⁶ Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral*, pp. 29 y 117.

²⁷ Peter Burke, *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*, Barcelona, 2002, pp. 111-136.

²⁸ Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral*, p. 143.

²⁹ Alfredo Pueyrredón, *Algunos aspectos de la enseñanza en la Universidad de Córdoba durante la Regencia Franciscana*, Córdoba, 1953, p. 15. Este autor detectó en la biblioteca del convento de San Jorge (franciscanos) en Córdoba un ejemplar de la *Exhortación Pastoral* de Truxillo, así como numerosos libros aconsejados por él, pp. 51-54.

³⁰ ARCHIVO DEL CONVENTO FRANCISCANO DE CÓRDOBA, Actas Capitulares siglo XVIII.

vincia de la Observancia recoleta de San Pedro de Alcántara y el libramiento de reales cédulas de Felipe V y patentes de los comisarios de Indias para su establecimiento³¹.

4.- Consideraciones sobre la influencia reformista de la Orden en la Universidad

Ya hemos hablado que el confiar la Universidad de Córdoba a los frailes de Francisco de Asís por los funcionarios estatales comportó un cambio substancial. En el plano académico, las *nuevas ideas* pasadas por el tamiz de la fe católica, ya dominaban los estudios desde principios del siglo XVIII y habían sido los jesuitas los principales impulsores, pensemos en las cordiales relaciones que había entre éstos y Felipe V, por ejemplo; por lo tanto hubo una continuidad³². El vértice hacia el que confluían los estudios con los flamantes regentes de la entidad era la defensa de la regalías de la Corona a través de las doctrinas impartidas, por lo que se recomendaban autores rigoristas o filojansenistas que defendían las ópticas de los déspotas ilustrados.

En el plano administrativo, el cambio fue significativo, pues se transformaron muchos aspectos en el gobierno de la institución que encuentran adecuado reflejo en la producción documental de la misma: reforma de las constituciones universitarias, creación de cátedras, nueva carrera –derecho civil– y títulos, aumento en las atribuciones del rector, incremento de la censura universitaria y, sobre todo la ingerencia casi completa del brazo secular de la monarquía en su gobierno interno³³.

Así podemos decir que la reforma interna experimentada por la Orden confluyó con la reforma regia para desembocar a la corporación en la corriente modernista. Algunos conceptos y aspectos señalados por los frailes “novadores” que hemos seguido a través de sus obras podemos verlos reflejados en el pensamiento de varios profesores universitarios cordobeses.

³¹ Pistoia, *Franciscanos en el Tucumán*, p. 64; Santa Clara Córdoba, *Orden Franciscana*, pp. 213-219.

³² Silvano G. A. Benito Moya, "Universidad e Ilustración", *Nexo*, IV: 23 (1999), pp. 12-14.

³³ No es menester tratar aquí estos aspectos que ya hemos desarrollado en otro trabajo de nuestra autoría. Remitimos al lector a Silvano G. A. Benito Moya, *Reformismo e Ilustración. Los Borbones en la Universidad de Córdoba*, Córdoba, 2000, pp. 103-129.

4.1 El antiaristotelismo

De lo expuesto en el párrafo que citamos a Truxillo se desprende su denodado antiperipatetismo que fue una constante en la Universidad de Córdoba, preferentemente durante la segunda mitad del siglo XVIII, aunque no podemos decir que no lo fuera, también, para la primera, cuando la corporación estaba bajo la administración de los jesuitas.

Esta característica no era privativa de este centro, sino de casi todas las comunidades académicas dieciochescas ameri-

canas. Así el Arzobispo de Charcas, Benito María Moxó, en sus reflexiones sobre el plan de estudios para el Real Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de la ciudad de México, elogiaba a los académicos que por algún tiempo publicaron el Mercurio volante y afirmaba que "escribían con mucha gracia, que Aristóteles combatido y desterrado de la Europa, se juzgaba que imperaría tranquilo en el nuevo mundo, que lo adoraba como un oráculo del cielo, pero ni aún aquí le quedaba más que una sombra de gloria". Luego, agrega, "los estantes de las bibliotecas, ya públicas, ya privadas, llenos en otro tiempo de mil ridículos y oscurísimos comentarios sobre el ente de razón, apetitos de la materia, etc., se veían ya ocupados por los Muschembroekes, por los Jacquieres y por los Phanjas; y que por último en los actos y conferencias escolásticas sólo se repetía el nombre del Estagirita cuando se lo quería impugnar"³⁴.

Truxillo quería que se abandonen las leyes tan intrincadas en que sumieron a la Filosofía los "peripatéticos", procuraba desbrozarla de los comentarios de los musulmanes y que se trazase un nuevo camino que condujera mejor al conocimiento cierto.

El Siglo del Genio, así llamado el XVII, que bullía por toda Europa y su continuación en la centuria decimioctava mediante las fundación de más academias, sociedades de amigos, exploraciones científicas y más descubrimientos, jugaba en la mente de este franciscano. Estaba maravillado de la ciencia de su tiempo, así impulsaba desde la Exhortación Pastoral a todos los franciscanos de América a plegarse a este movimiento, a estudiar con ahínco la naturaleza que para todo seráfico es la vía más segura y contundente de llegar al conocimiento del Creador. Exclamaba:

¡Qué cosa tan agradable saber las leyes invariables de los fluidos, ya por parte de su naturaleza, ya por parte de su gravitación, el balanceo y proporcion y utilidad de las máquinas hidráulicas, el movimiento de los cuerpos, ya recto ya curvo, ya reflexo, ya acelerado, ya de ascenso ya de descenso, por medio de la Estática, Maquinaria, Aerostática, é Hidrostática! ¡Qué objeto tan delicioso conocer las propiedades de la luz, la dirección, ó rechazo de sus rayos, la calidad de los intermedios, la graduación de los vidrios, la distancia de los puntos, y grados de las potencias, para aumentar, ó disminuir, como lo enseña la Optica, la Dióptrica, y la Catóptrica!³⁵.

El seráfico Comisario General hacía un recorrido desde el mundo microscópico y el mundo elemental hasta la "región etérea", hasta los "orbes celestiales". En su Exhortación va transitando el mundo desde lo pequeño a lo inconmensurable, quiere que los franciscanos americanos -por quienes debe

³⁴ Enrique Martínez Paz, "La Influencia de Descartes en el pensamiento filosófico de la Colonia", *Descartes Homenaje en el Tercer Centenario del "Discurso del método"*, Buenos Aires, 1937, pp. 22 y 24.

³⁵ Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral*, pp. 171-172.

³⁶ BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Fr. Elías del Carmen Pereira: *Physica Generalis nostri Philosophici Cur/sus pars tertia, quæ de corporibus naturalibus scientia, affectionibusque eius/ sermonem instituit iuxta recentiorum Philosophorum placita/ experientiasque discurrens/ Elaborata a Patre/ Elia del/ Carmen, in regia/ corduvensi academia artium/ Moderatore/ Incepta 3^a [tertia] Kalendas augusti anni Domini 1784/ Me audiente Domino Iosepho Vincentio a Faente huius Lauretani Collegii onmium/ minimo alumno (Physica Generalis (1784), Præmio, p. 1.*

³⁷ BIBLIOTECA CENTRAL DEL COLEGIO DEL SALVADOR (Buenos Aires): Fr. Cayetano Rodríguez: *Tertia Philosophiæ Pars/ Nimirum Physica/ Quæ in rerum naturalium contemplatione/ versatur/ Iuxta recentiorum placita elaborata/ a Patre Frate Caietano Iosepho Rodriguez/ Incepta Die quinto Augusto/ anni Domini/ 1782/ Me audiente Cayetano Jossepho a Zavalá eiusdem Universitatis Collegique Monserratis minimo alumno/ Physica General, liber I, quæstio 1^a, conclusio 1, p. 5v. (Tertia Philosophiæ Pars Nimirum Physica (1782), De la obra relativa a la física de este franciscano se está realizando una traducción completa cuyos primeros libros ya han visto la luz: Fray Cayetano José Rodríguez, *Curso de Física (1782). Libros I, II y III*, traducción, introducción y notas por Celina A. Lértora Mendoza, Córdoba, 2003, y una segunda parte como Cayetano Rodríguez OFM, *Tratado sobre la Luz. Libro VI del Curso de Física (1782)*, editado por Celina A. Lértora Mendoza, Buenos Aires, 2004. Para este trabajo hemos usado el manuscrito.*

³⁸ BIBLIOTECA DEL CONVENTO "SANTO DOMINGO DE GUZMÁN" (Buenos Aires) Fr. Fernando Braco: *Pars tertia Philosophiæ scilicet/ Metaphysica/ Dictada a Patre Fratre Ferdinando Braco/ Catedræ*

velar-, se sorprendan al igual que él de la maravilla de los estudios de la naturaleza, obra de "Suprema Inteligencia, que juega con el mundo al tiempo mismo que le produce, y le conserva". No puede ser de otra manera para la Orden que desde la Edad Media abandonó el yo interior para salir al mundo sensible y desde allí comenzar la búsqueda de lo Infinito.

Así en la Universidad de Córdoba vemos a tantos profesores seráficos refutar las ideas de Aristóteles en muchas teorías físicas sobre esencia del cuerpo natural, materia y forma substancial, vacío, movimiento, gravedad, elasticidad de los cuerpos, origen de los mixtos, calor y frío, cielo y estrellas.

Ya desde la constitución misma del cuerpo natural, de su esencia, los cursos de Física dictados por franciscanos que han sobrevivido al tiempo inician su exposición definiendo al ente móvil o cuerpo natural, la razón formal del mismo y los principios que lo contienen, desde una postura antiaristotélica. Oscilan entre la consideración cartesiana -extensión actual-, y la gassendista -impenetrabilidad actual.

Fr. Elías del Carmen Pereira quien dicta Física en 1784 definirá al cuerpo natural como "una sustancia que por su naturaleza es impenetrable, extensa y mensurable"³⁶. Impenetrable porque cada parte, ocupando un lugar propio, excluye a las demás, extenso, ya que ocupa varias partes del espacio y, mensurable, porque consta de largo, ancho y profundidad. Como vemos Pereira intenta conciliar las doctrinas predominantes en el período de Descartes y de Gassendi.

Lo mismo prueba el franciscano Fr. Cayetano Rodríguez, profesor en 1782 quien, luego de rechazar la tesis cartesiana, enuncia la suya casi sin diferenciarse de su impugnado. Dice que "la esencia del cuerpo natural consiste en su extensión actual en largo, ancho y profundidad, con exigencia de impenetración actual"³⁷.

Fr. Fernando Braco, en la Universidad de Córdoba dicta Moral desde 1800 a 1806 y Teología Dogmática en 1807, el último año que los franciscanos administran la casa de altos estudios, pero este fraile, español de origen, imparte antes en el Convento Recoleta de Buenos Aires toda la Filosofía. Probablemente en 1797 compone el *Cursus Philosophiæ pars tertia*, que comprende la Metafísica y la Física. En la búsqueda de la razón formal del cuerpo natural, rechaza, al igual que los anteriores, la solución de Descartes y se inclina a pensar que consiste en una sustancia naturalmente impenetrable por otra sustancia, con lo cual se acerca a la posición de Gassendi³⁸.

Acerca de la materia se apartan totalmente del hilemorfismo aristotélico para sostener ideas atómicas en su constitución, acercándose a Gassendi, Boyle y el grupo de los químicos

modernos y, rechazando al mismo Descartes, para quien la razón se opone a un límite en la divisibilidad de la misma. Lectores como Fr. Cayetano Rodríguez y Fr. Elías del Carmen Pereira sostienen posturas similares acerca de su naturaleza, confirmando su constitución atómica³⁹. La forma substancial, como no podría ser de otra manera, deriva de lo anterior, al respecto Pereira afirma: "la forma sustancial de los cuerpos que carecen de vida se halla únicamente en la diversa combinación y la diversa posición de las partículas de la materia prima". Idéntica definición refiere Fr. Cayetano Rodríguez⁴⁰. La concepción atómica de la materia de estos profesores franciscanos nada tiene que ver con la propuesta por los griegos Leucipo, Demócrito y Epicuro, sino que sus especulaciones responden al atomismo de su época y a la resurrección y perfeccionamiento de esas teorías que hicieron Joachim Jung (1587-1657), Pierre Gassendi (1592-1655) y Robert Boyle (+1691). Fr. Elías se acerca más a Gassendi que a Boyle, aunque cita en su código a ambos en varias oportunidades.

En cuanto al tema del vacío, aceptan su existencia, por lo que explican científicamente el fenómeno natural de la presión atmosférica que los aristotélicos llaman horror al vacío *-horror vacui-*. Los peripatéticos explicaban el fenómeno del ascenso del agua puesta en una varilla hueca cerrada en su extremo superior, como un impulso del agua por ocupar el vacío al cual la naturaleza se oponía, lo llamaban *horror al vacío*. Pereira considera absurdo que con las palabras miedo y horror los peripatéticos designen a fenómenos físicos, pues son vocablos que designan acciones psicológicas. Aduce que tales fenómenos tienen una causa física por la cual se los explica y expone con maestría todos los experimentos torricellianos y pascalianos sobre este fenómeno.

En cuanto al movimiento se rechaza la concepción de Aristóteles. Ningún cuerpo se mueve por exigencia intrínseca, sino por otro. Los profesores conocen a la perfección el movimiento uniformemente acelerado, descubierto por Galileo y enunciado más correctamente por Descartes y, algunos como Pereira, aunque rechaza los postulados de Newton, por este físico sabe sobre la "ley de inercia".

No hay acuerdo sobre las opiniones sobre la gravedad de los cuerpos en la Universidad cordobesa. Podemos identificar tres grupos de raíces diferentes, en el primero, con una marcada influencia del grupo de los corpusculistas españoles liderados por el francés Manuel Maignan, está Fr. Cayetano Rodríguez; en el segundo enmarcado dentro del cartesianismo, tienen su asidero las tesis de Fr. Manuel Suárez de Ledesma⁴¹, Fr. Martín de Velázquez⁴² y Fr. Fernando Braco; y el último es

(sic) Artium/ Moderatore/ In hac magno bonærens Reollectionis/ Cænobio, Prolegomena in Physicam [1797?], *Physicæ Generalis*, 1ª pars, quæstio 1ª, conclusio 3ª.

³⁹ Fr. Cayetano Rodríguez, *Tertia Philosophiæ Pars Nimirum Physica* (1782), liber I, quæstio 3ª, conclusio 1ª, p. 14; Fr. Elías del Carmen Pereira, *Physica Generalis* (1784), liber I, sectio 3ª, complexio 1ª, p. 14.

⁴⁰ Fr. Elías del Carmen Pereira, *Physica Generalis* (1784), liber I, sectio 3ª, complexio 2ª, p. 16; Fr. Cayetano Rodríguez, *Tertia Philosophiæ Pars Nimirum Physica* (1782), liber I, quæstio 3ª, conclusio 2ª, p. 15.

⁴¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Buenos Aires), *Justicia*, exp. 654, leg. 23, p. 13. Mariano Antezana y Nicolás Laguna, PRO COMPLEMENTO/ SECUNDI ANNI/ PHILOSOPHICI CURSUS/ EXERCITATIONES HAS/ PALAM PROPUGNANDAS EXHIBENT,/ atque in honorem/ CL[ARISSIMI] VIRI, DIGNISSIMI PRAESULIS/ de Litteris, de Patria, de Reli/gione optime meriti/ ILLUSTRISSIMI ET REVERENDISSIMI/ D[OMINI] Angeli Mariani Moscoso Corduvensis/ apud Tecumanos Sanctae Ecclesiae nuper/ electi Antistitis, et Catholicae/ Majestatis á Consiliis./ Pro interno animo iubilo, congratulationisque mo/ numento D. D. Marianus Anteza, & Nicolaus Laguna ad ejus pedes humillimé provoluti./ D[edicat] O[ffert] C[onsacrat]/ Superiorum Permissu./ (viñeta)/ In Civitate Bonaerensi, apud Tipographiam Regiam/ Parvulorum Orphanorum: Anno 1788, (*Pro complemento* (1788), pp. 10 y 11.

⁴² BIBLIOTECA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES, Pedro Alcántara de Somellera: CONCLUSIONES/ EX/ UNIVERSA PHILOSOPHIA,/ QUAE/ JUXTA RITUM ACADEMICUM/ huius perillustri Universitatis/ Cordubensis defendi debent pro/ complemento Philosophiæ/ curriculi/ QUAS/ EX [CELLENTISSI]MO DOMINO DOMINO/ PETRO MELO DE PORTU-

un esfuerzo de explicación científica -aunque con conclusiones erróneas- sobre la gravedad, a la vez que un esfuerzo conciliador entre el atomismo y el cartesianismo, en este grupo se enrola Fr. Elías del Carmen Pereira.

El acuerdo general está en el rechazo que estos profesores hacen de las teorías de Aristóteles, en el sentido de que la gravedad no es una inclinación intrínseca del cuerpo sino que proviene del exterior y por un impulso.

4.2 Experimentación y autoridad

Todos los lectores franciscanos de la Universidad prefieren la experimentación a la razón, principio claro de la Ilustración. Si bien el conocimiento impartido en las aulas sobre los fenómenos físicos es teórico, siempre se recurre al ejemplo del funcionamiento de ciertas máquinas que en los laboratorios ayudan a que la experiencia llegue a buen resultado: máquina neumática, tubos capilares, barómetros, termómetros, máquinas eléctricas, microscopio, etc. También el profesor apela al ejemplo sencillo de la experiencia doméstica para cautivar a su auditorio.

Algunos ejemplos en la *Physica Generalis* de Fr. Elías del Carmen Pereira cuando habla acerca del movimiento local, es decir la traslación de un objeto de la vecindad de unos a la vecindad de otros y, lo divide en movimiento absoluto y relativo, toma el caso de un hombre que es transportado por un coche. El mismo se mueve con movimientos absolutos, puesto que ocupa distintos espacios; pero no se mueve con movimiento relativo, porque no abandona las tablas cercanas al coche⁴³. Al hablar de la colisión de los cuerpos recurre a un montón de ejemplos con bolas de marfil, de plomo o de madera; o para hablar de la velocidad y aceleración de los cuerpos se vale de ejemplos prácticos como una pluma o un papel o para explicar que la luz viaja más veloz que el sonido siempre recurren al ejemplo del trueno.

En otro orden de cosas conocen los experimentos famosos realizados por los físicos importantes del momento y los explican con precisión, tal son los casos de las experiencias de Torricelli para explicar la presión atmosférica; las de Pascal para explicar que la presión atmosférica disminuye con la altura; las de Otto Guericke denominadas *hemisferios de Magdeburgo* para probar las leyes del vacío. Asimismo conocen y exponen con erudición el funcionamiento del barómetro y los tubos capilares a los que Pereira dedica toda una sección⁴⁴.

También la actualización es muy importante, hemos visto que Rodríguez y Pereira dictan sus cursos de Física en 1782 y 1784, respectivamente, ambos conocen las experiencias del ita-

GAL/ IN GRATITUDINIS OBSEQUIUM/ humillime/ D[edicat] O[ffert] C[onsacrat]/ PETRUS ALCALTARA DE SOMELLERA/ (viñeta)/ SUPERIORUM PERMISSU/ IN CIVITATE BONAERENSI./ Apud Thipographiam Regiam Parvulorum orphanorum, p. 8.

⁴³ Fr. Elías del Carmen Pereira, *Physica Generalis* (1784), liber III, sectio 6^a, p. 149.

⁴⁴ Fr. Elías del Carmen Pereira, *Physica Generalis* (1784), liber II, sectio 5^a.

liano Claus Eduardo Corcini (+ 1765) acerca de que el cuerpo en caída recibe presión del aire que gradualmente extingue los grados de velocidad. Para la época, pensando que Córdoba es una ciudad periférica dentro de los dominios españoles, distante de los grandes centros culturales de México y Perú, no podemos pedir mayor actualización, para profesores que no eran físicos.

Tampoco podemos dejar de lado los intentos de la Universidad de adquirir un gabinete de física en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XVIII cuya compra se concreta en 1803⁴⁵. A tono con esto, no se aferran al principio de autoridad, no sólo Aristóteles es puesto bajo la lupa, sino también Newton, aunque sea con argumentos racionales y muchas veces erróneos, derivados de una mala interpretación de sus teorías. Las Sagradas Escrituras y los padres de la Iglesia sólo son autoridad, aunque relativa por consejo de Truxillo, pues en física no deben citarse sino aquellos que han escrito sobre el tema, no sobre teología.

Quando se presente el caso de graduar la autoridad de los Maestros solo se les ha de brindar con su asenso prudente, dócil y pronto á trasladarlo á otras manos, siempre que sean más acreditadas y merecedoras. Esta diferencia ha de ser con respecto á la materia que se trata, segun el comun proloquio: unusquisque in sua arte credendus est. Si, por exemplo, se trata un punto de Física Experimental, Anatomía, Química, é Historia natural, no han de ser consultados para la decision S. Agustin, S. Bernardo, Santo Thomas, ó S. Buenaventura, sino Manget, Malpighi, Boyle, Nollet, Boherave, Pluche, y otros Físicos excelentes⁴⁶.

Es común ver en los tratados de física entremezcladas con las cuestiones inherentes al cuerpo natural otras de carácter teológico, pero cuya explicación se relaciona con el objeto, por ejemplo si Dios es el espacio formal de los cuerpos o está en los espacios ultramundanos; si ángeles o demonios pueden mover objetos; ó el gran tema de los accidentes absolutos y la Eucaristía, para todos aquellos que han negado la física aristotélica y se han aliado en las filas de la corpusculista o atomista explicando la cantidad y la magnitud. Es importante destacar que en estas cuestiones los autores citados en auxilio de las teorías y discusiones sostenidas son teólogos, muy distinto a los citados para otras cuestiones de física, cuyos nombres son los mismos propuestos por Truxillo. Sólo se cita a los teólogos en estas secciones, a diferencia de los otros que aparecen trabajados a lo largo de todos los tratados de física.

La Ilustración penetra hondo en los planes de estudio de la Universidad, por eso la actualización bibliográfica es

⁴⁵ ARCHIVO HISTÓRICO DEL COLEGIO DE MONSERRAT (en adelante AHCM), Diversos Asuntos (1711-1850), fs. 67-92 y 110-138.

⁴⁶ Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral*, pp. 210-211.

⁴⁷ Se refiere al plan que formó y publicó cuando él era Provincial en Granada.

⁴⁸ Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral*, p. 158.

⁴⁹ COLECCIÓN DOCUMENTAL "MONS. DR. PABLO CABRERA", Sección Americanistas, Biblioteca Central de la Facultad de Filosofía y Humanidades "Elma Kohlmeyer de Estrabou" ex Instituto de Estudios Americanistas (en adelante IEA), documento nº 12792, p. 2. CONCLUSIONES/ EX UNIVERSA/ PHILOSOPHIA/ CUI DISSERTATIONES CRITICAE, DOGMATICAE, HISTORICAE,/ et Physiog-logicae maximé adversus Deistas, Fatalistas, Atheistas,/ Materialistas aliosque peioris ordinis Philosophos/ accessere./ PRO/ UNIVERSITATE CORDUBENSI/ QUARUM/ LABORUM HUMILLIMO ANIMO, ARGUMENTO GRATITUDINIS,/ atque in suae Patriae debitam gratulationem; Clarissimo Viro. invictissimo Duci,/ integerrimo Iudici Patriae munificentissimo Patri: Clarius Domino Ambrosio/ Higin de Ballenar: in Regiis Exercitibus Castrorum Tribuno, qui post devictos/ Barbaros, de ipsisque reportatos triumphos, post pacem. et securitatem Populis/ redditam post rectissimam, summaque laude cumulatam praefecturam Provinciae/ Conceptionis de Penco, bono Patriae, felicissimis auspiciis a Catholico Rege/ nostro Carolo IV in Regno Chilensi Praetor, Duxque Generalis/ designatus Regiae Chancellariae ejusdem Regni/ Praeses &c. &c. &c./ DOMINUS FRANCISCUS XAVERIUS MARTINEZ/ de Aldunate, Cordubensis Academiae, necnon/ Regii Montserratensis Collegii/ alumnus/ PRAESIDE/ R. P. Fr. Josepho Elia del Carmen Pereira Ordinis S[ancti] Francisci/ in eadem Universitate S[acrae] Theologiae Lectore vespertino,/ artiumque Cathedrae iterato Moderatore./ D[edicat] O[ffert] C[onsacrat]/ SUPERIORUM PERMISSU/ IN CIVITATE BONAERENSI: APUD TIPOGRAPHIAM/

tema común y corriente. La compra de libros, la búsqueda de nuevas lecturas, el conocimiento de los principales físicos del momento y del siglo XVII -aunque sea indirectamente, a través de físicos menores-, es moneda corriente.

4.3 Crítica a la Ilustración francesa

Es común la impugnación de autores empiristas ingleses e iluministas franceses, durante todo el siglo XVIII, pero se ve con mayor énfasis después de la Revolución Francesa, cuando la monarquía incrementa los controles.

Truxillo en su *Exhortación Pastoral* rescata esta crítica siempre en relación a la formación que debe tener todo fraile ilustrado. En la sección que trata acerca del conocimiento necesario de los autores clásicos y la cultura humanística nos dice:

¿Quién puede negar las convincentes razones que exhibí en mi Plan de Estudios⁴⁷, quando propuse probar la necesidad de las ciencias humanas, manejadas con discreción para los Teólogos del día? ¿Cómo podrán sin estas armas refutar vigorosamente el Emilio, el Diccionario Filosófico, el sistema de la naturaleza, el exâmen de la Religión, las cartas Persianas, y semejantes monstruos de impiedad, abortados por los incrédulos de este siglo, para combatir la Iglesia, y echar por tierra la Religión [...]?⁴⁸.

En los trabajos de los alumnos universitarios de Córdoba que componían para obtener el grado en certamen público llamadas *conclusiones*, por ser una serie de proposiciones que el alumno debía defender oralmente se llama a estos representantes de la Ilustración: ateos, libertinos y materialistas. Los alumnos Nicolás Laguna y Manuel Antezana en 1783 prodigan innumerables críticas, igual que lo hace Pedro Alcántara de Somellera dirigido por Fr. Martín de Velázquez en 1795, y anteriormente lo habían hecho los hermanos Martínez de Aldunate en 1790, dirigidos por Fr. Elías del Carmen Pereira. En sus trabajos encontramos párrafos como los siguientes: "Yerran, en consecuencia, Voltaire, Boursier y los demás Libertinos cuya criminal audacia llega a afirmar que el poder de los Reyes reconoce por origen la humana ambición"⁴⁹.

Estas críticas evidencian la cosmovisión cristiana del pensamiento universitario cordobés del setecientos. También para la época, en 1785, el rector del Colegio de Monserrat -el colegio mayor de la universidad- refiriéndose al alumno Antonio Esquerreña, decía: "Es muy adicto a doctrinas nuevas. Dios lo libre de que le caigan en las manos libros de los Países Bajos, o del Norte, y también los de algunos libertinos franceses"⁵⁰.

No se puede negar que los autores exponentes del iluminismo francés han llegado hasta las cátedras donde son estudiados, aunque criticados pues no acuerdan con la óptica de la Universidad empeñada en defender a ultranza el regalismo monárquico. El deseo de concretar los ideales borbónicos de la reforma carolina conduce a la necesidad de acomodar el aparato ideológico de las universidades a sus fines absolutistas. No olvidemos que, de las peninsulares salen en el siglo XVIII los principales funcionarios de la monarquía y, en las indianas -como el caso de Córdoba- se forman los grupos de poder que luego se disputarán las sillas del cabildo secular y eclesiástico en el gobierno de Córdoba y su jurisdicción.

4.4 La cátedra de Escritura Sagrada

La búsqueda de renovación de la cultura eclesiástica europea durante el siglo XVIII, trata de dar respuestas teológicas a los cambios científicos y tecnológicos, como a la proliferación de nuevas doctrinas heterodoxas. La crisis de la tercera escolástica, cuyos vicios fueron denunciados por no pocos eclesiásticos, entre ellos Benito Feijóo y Tomás Vicente Tosca, perfiló una nueva metodología en la investigación y enseñanza teológica basada en un retorno a las fuentes: la Sagrada Escritura, la Patrística latina y griega y los cánones de concilios y sínodos, que se patentiza a través de la renovación de planes de estudio en seminarios y estudios conventuales.

El Comisario General de Indias en la persona de Truxillo insiste en la necesidad de volver a la Sagrada Escritura, como la base más sólida y verdadera del teólogo. La Teología española especulativa del siglo XVII estaba en decadencia, pues la Teología positiva proponía el estudio de las Escrituras, corriente de la que Córdoba no estuvo ausente, pues desde 1783 se fundó una cátedra de dichos estudios.

Escasísimos son los datos que podemos aportar de ella. Fr. Pedro José Sullivan, rector y cancelario de la Universidad, se presenta en los títulos de grado como *Publicus Sacrae Scripturae Professor* entre 1796 y 1800⁵¹, pero no ha llegado ningún compendio sobre qué temáticas se seguían, salvo unas conclusiones teológicas que fueron defendidas en 1774 por Juan Rodríguez para obtener su borla de doctor, cuyas seis primeras proposiciones son sobre Sagrada Escritura, donde se mezclan cuestiones bíblicas del Antiguo y Nuevo Testamento con temas de historia de la Iglesia y la defensa del Purgatorio como dogma de fe, establecido por Trento⁵². Esto nos muestra que lo que se presenta como asignatura, no era exactamente la lectura

Regiam Parvulorum orphanorum/
Anno MDCCXC.

⁵⁰ AHCM, Libro Pribado en que se apunta el ingreso y salida de los colegiales. Años 1772-1810, p. 26.

⁵¹ IEA, docs. nº/s. 1515, 1516, 1518, 1520, 1523, 1526 y 1532, Títulos de grado de 1796, 1797, 1798, 1799 y 1800 expedidos por el rector Fr. Pedro Joseph Sullivan,.

⁵² IEA, doc. nº 6660, Conclusiones Theologiae juxta genuinam Divi Thomae mentem.

del libro Sagrado, sino más bien un conjunto de conocimientos más atinentes a una Historia Sagrada.

4.5 Divisiones de la física

Es común para el período la división de la parte de la Filosofía dedicada a las reflexiones sobre el ente natural en *física general* y *física particular* o *especial*, aunque no son las únicas posibilidades⁵³.

La Universidad de Córdoba mantendrá esta división señalada. Así Fr. Elías del Carmen Pereira sostenía que: "ella [la general] trata acerca del cuerpo en general y de las cualidades y afecciones comunes, ésta [la particular] se ocupa de los cuerpos particulares y de sus propiedades y perfecciones especiales"⁵⁴.

Fr. Manuel María Truxillo, recomendaba en su *Exhortación Pastoral*, la misma división. Para él la física general es "la que os manifestara en común la armoniosa composición del Universo aspectable, su estructura, sus principios, sus causas, sus fuerzas, sus acciones, sus efectos, sus propiedades y quanto sea necesario para concebir de bulto una idea del mundo efectivo". En cambio, a la Física particular la consideraba dividida en tres estados, tal como la concibió Séneca "el primero contempla los cuerpos celestes; el segundo los intermedios que se engendran en el ayre; y el tercero los que pesamos, ó tocamos con las manos"⁵⁵.

Esta división y las consideraciones sobre el objeto de estudio de cada parte, coinciden con las definiciones de Fr. Cayetano Rodríguez, para quien la física general mira a la totalidad de los cuerpos naturales, en tanto la física particular hacia las propiedades de cada ente⁵⁶.

4.6 Naturaleza de las manchas solares

Un tema que ocupa a la física de aquel tiempo respecto del sol, son sus manchas. Estas fueron descubiertas por Galileo en 1610, y el jesuita Schneider observó algo parecido en 1611. En 1613 Galileo publicó sus *Cartas sobre las manchas solares* y a partir de ese momento se inician discusiones sobre su naturaleza, las que irán de los planos más absurdos a los más insensatos. Tanto el Comisario de Indias, como los profesores franciscanos Fr. Elías del Carmen Pereira y Fr. Manuel Suárez de Ledesma de la Universidad, son de la idea de la naturaleza ígnea del sol y que sus manchas se forman por una condensación de cenizas, hollines y vapores que, puestos en forma de nubes, son alteradas y lanzadas nuevamente sobre él. Una característica más de las mismas nos la proporciona Fr. Manuel Suárez de Ledesma

⁵³ Burke, *Historia social*, p. 111-136.

⁵⁴ Fr. Elías del Carmen Pereira, *Physica Generalis* (1784), Proëmio, p. 1.

⁵⁵ Fr. Manuel María Truxillo, *Exhortación Pastoral*, pp. 141-142.

⁵⁶ Fr. Cayetano Rodríguez, *Tertia Philosophiæ Pars Nimirum Phisica* (1782), *Physicæ præludium*, p. 3.

que dice "Nadie debe dudar que ellas son transportadas con el Sol en rotación cerca de eje de éste. Las llamas son las nebulosidades encendidas, y resplandecen a una con el Sol, más clara y puramente. Las sombras son nebulosidades más raras y más tenues y como humo de alguna materia encendida"⁵⁷.

5.- Consideraciones finales

La Orden Franciscana de la Observancia procuró una reforma interna de la disciplina y formación de sus frailes, atento las necesidades que demandaba el siglo XVIII. A través de sus capítulos generales y provinciales, ha quedado plasmado en las fuentes y las obras que escribieron sus principales exponentes reformistas.

Cuando se les confió la Universidad de Córdoba del Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII, tenían entrenamiento y formación obtenida en los estudios de sus noviciados, principalmente Córdoba y Buenos Aires, que databan de la segunda década del siglo XVII- fecha coetánea a la fundación de la universidad misma.

La insistencia renovadora que llegaba desde la Península para la rama americana de la Orden, apuntaba a la ilustración de sus miembros y la defensa de las regalías de la corona, que encajó perfectamente en lo sostenido desde las cátedras universitarias cordobesas.

Podemos afirmar que la reforma borbónica coincidió con la de la Orden en la búsqueda de una actualización de los conocimientos, una disciplina mayor y mejor de estudio para conseguir ese hombre ilustrado que se buscaba en la sociedad.

Algunos temas como el antiaristotelismo, la obtención del conocimiento físico mediante la experimentación, la crítica a la ilustración francesa que se señalaban desde los comisarios generales eran seguidos por los profesores de la universidad.

La reforma de la Orden en coincidencia con la regia fueron asimiladas por la universidad cordobesa en un ambiente desprovisto de tensiones. No obstante las directivas verticales, vemos que los actores encargados del proceso de transformación tomaron aquellos conocimientos que se adecuaban a la construcción del conocimiento propia de la entidad. Esto se ve patente en la crítica a la ilustración francesa, no obstante estar embarcados en la empresa iluminista todos los sujetos.

Las directivas bajan de una manera laxa, discontinua, no monolítica en forma de *exhortaciones*, que permiten el libre juego de los actores y la posibilidad de adecuarse y negociar el conocimiento a impartir.

⁵⁷ *Pro complemento...* (1788), p. 13.